

DECRETO N° 329 .- /

PARRAL, 19 de mayo de 2011

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 18 de mayo de 2011, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el periodo presupuestario 2011 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	12.000
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	M\$	12.000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-31-02-004-007-000 (2-18-1)	SEMAFOROS	M\$	8.000
215-31-02-004-008-000 (2-19-1)	MEJORAMIENTO CALLES	M\$	4.000
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M\$	12.000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS CASTILLO CÉRDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

JJC/ARC/vt/pgr

Distribución

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
- 10) Depto. de Obras, Municipalidad de Parral
- 11) Jefe Personal, Municipalidad de Parral
- 12) Archivo Municipalidad de Parral